

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**CERCEDILLA**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del expediente que se indica, instruido por este Ayuntamiento, a la persona que a continuación se relaciona, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Cercedilla, donde podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

EX 2010/9, de don Alfredo Berrocal Montalvo, decreto de Alcaldía 379/2011, desestimación de recurso de reposición.

Cercedilla, a 21 de julio de 2011.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(02/7.132/11)